



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 29 DIC 2015

VISTO:

El EXP-USL: 8461/2015.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Lic. Luis Ernesto ROQUÉ FOURCADE (DNI N° 13.154.205) a UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con destino al **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 074/15 auspicia el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Lic. Luis Ernesto ROQUÉ FOURCADE.-

Que por Resolución N° 200/15 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el mismo.-

Que el concurso de referencia se registrará en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior ajustada a la condición de concurso cerrado y según lo dispuesto en la Ordenanza 03/15-CS.-

**Por ello y en uso de sus atribuciones
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR abierta la inscripción al aspirante **Lic. Luis Ernesto ROQUÉ FOURCADE (DNI N° 13.154.205)** para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15- CS, el Convenio Colectivo para los docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales y mediante la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTÍCULO 2°.- La Clase de oposición versará sobre temas de la asignatura **INGENIERÍA WEB** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Web.

Nota: El concursante deberá evidenciar formación y experiencia profesional en el ámbito de desarrollos web.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2° Piso, a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta el 29 de marzo de 2016.

Corresponde a la Resolución N° **900 15**

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
UNSL

Dr. M. GUINERMO VEGUIZANO
Secretario General
Fac. Cs. Fís. Mat. y Nat.
UNSL



"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 200/15 del Consejo Superior:

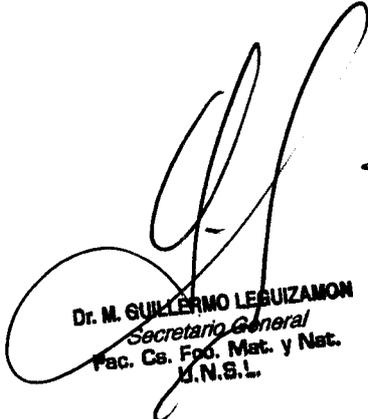
TITULARES: Esp. Gustavo José MERCADO (U.T.N. Mendoza)
Mg. Ana FUNES (U.N.S.L.)
Dra. Marcela PRINTISTA (U.N.S.L.)

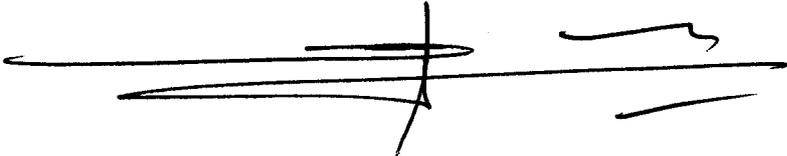
SUPLENTE: Dra. María de los Ángeles MARTÍN (U.N.La Pampa)
Dr. Germán MONTEJANO (U.N.S.L.)
MCs. Roberto GUERRERO (U.N.S.L.)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N°
EAb

9 0 0 1 5


Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMÓN
Secretario General
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL